



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1563/2024 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024, AL UNIVERSITARIO MARCOS ROGELIO CLERCH SAMANIEGO, CON C.I. N° 4.798.237, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA”.-

San Lorenzo, 19 de diciembre de 2024
Acta N° 37 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 13218 de fecha 06 de diciembre del año 2024, del Universitario MARCOS ROGELIO CLERCH SAMANIEGO, con Cédula de Identidad Civil N° 4.798.237, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la institución. -

El informe de la Dirección Académica de la Institución, que menciona que el Universitario MARCOS ROGELIO CLERCH SAMANIEGO, es estudiante de la Carrera de Arquitectura - Plan 1996, ingresó a la carrera de Arquitectura en el año 2011, no cuenta con Prórroga de Permanencia anterior y registra su última matriculación en el año 2022, sin deuda de aranceles, teniendo pendiente Asignaturas Complementarias y TFG. -

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad Referéndum del Consejo Directivo N° 1563/2024 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024, AL UNIVERSITARIO MARCOS ROGELIO CLERCH SAMANIEGO, CON C.I. N° 4.798.237, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA”.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1563/2024 de fecha 06 de diciembre del 2024.-

Art. 2°: **AUTORIZAR LA PERMANENCIA EN EL PLAN 1996**, hasta el 1er. Periodo Académico 2025 de conformidad a la Resolución del Consejo Directivo N° 1260/34/2024 al Univ. MARCOS ROGELIO CLERCH SAMANIEGO, con Cédula de Identidad Civil N° 4.798.237, estudiante de la carrera de Arquitectura, quien deberá concluir las asignaturas vigentes en el plan 96, caso contrario estará obligado a finalizar su carrera en el Plan 2022.-

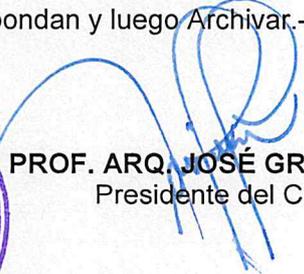
Art. 3°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por tres (3) semestres** computados a partir del segundo periodo académico 2024 al Univ. MARCOS ROGELIO CLERCH SAMANIEGO, con Cédula de Identidad N° 4.798.237, estudiante de la carrera de Arquitectura. -

Art. 4°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a la prórroga de permanencia por semestre, según los aranceles vigentes de la FADA. -

Art. 5°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo